

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

| | Pts. |
|---|------|
| De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.. | 0'50 |
| De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. | 0'40 |
| De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. | 0'30 |

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 29 de 29 Enero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 234

PESAS Y MEDIDAS.—CIRCULAR

Para dar cumplimiento á las disposiciones establecidas en el vigente reglamento del ramo aprobado por Real decreto de 1.º del corriente para la ejecución de la ley de 8 de Julio de 1892, he dispuesto que desde el día 1.º del próximo mes de Febrero quede abierto en esta provincia el servicio de comprobación y contraste de los aparatos de pesar, pesas y medidas métrico-decimales, únicas autorizadas por la ley, y en consecuencia de uso forzoso en toda clase de transacciones, con exclusión de cuantas no correspondan en forma, tipo y denominación á las de dicho sistema, aun cuando su peso ó capacidad se ajuste al mismo.

Dichas operaciones de comprobación y contraste anual comprenden para los efectos de este servicio, las oficinas y establecimientos públicos que dependan de la Administración general del Estado, de la provincia ó de los Municipios; á los establecimientos industriales y de comercio de cualquier especie, almacenes, tiendas, ferias, mercados, puestos ambulantes, etc., etc; y por último, á todas las personas que hallándose ó no incluidas en la matrícula del comercio ó de la industria hagan ó hayan de hacer uso de pesas, medidas é instrumentos de pesas y medir; como único medio de legalizar su empleo.

El servicio empezará por la capital, para cuyos partidos judiciales se señala desde luego el período com-

prendido entre los días 4 y 25 de Febrero próximo, ambos inclusive, y se continuará sucesiva y ordenadamente por los partidos de Cartagena, La Unión, Totana, Lorca, Yecla, Mula, Caravaca y Cieza, cuyas fechas se avisarán de oficio oportunamente, así como dentro de cada partido las correspondientes á sus términos municipales. Se llevará á efecto por el Ingeniero Fiel contraste ó por sus Ayudantes, quienes al tenor de lo dispuesto en el art. 98 se incautarán, bajo recibo, de cuantos aparatos de pesar, pesas y medidas ilegales ó fraudulentas descubrieran, para con el correspondiente atestado hacer entrega de ellos á la autoridad competente.

Tiempo es ya después de cuarenta y seis años de ser obligatorio el sistema métrico, que los Sres. Alcaldes participen del verdadero empeño de la Superioridad en que sea efectivo el uso del sistema legal y corten, no ya el uso, sino el abuso á que da lugar el empleo de las antiguas pesas y medidas, poniendo de su parte todo el celo necesario y prestando al personal de este importante ramo el auxilio eficaz que les está encomendado por las disposiciones vigentes, cuyo auxilio recomiendo además á la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad.

Lo que he dispuesto se haga público en este Boletín oficial para su cumplimiento, del que cuidarán especialmente los Sres. Alcaldes dándole á conocer en tiempo oportuno á sus administrados por los medios de publicidad de que dispongan.

Murcia 28 de Enero de 1907.

El Gobernador,

Benito del Campo.

Octava sección.

Número 242.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE TOTANA

Don Ramón de Páramo Jiménez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el escrito inicial del expediente de dominio que insta en este Juzgado el Procurador Don José María Munuera y Abadía, en nombre de Doña Carmen, Don Ginés María, Don Juan Bautista y Don Luis Cánovas Povo, Doña Piedad Cánovas Cánovas, Doña Carmen y Don Ginés María Cánovas Simón, Doña Rafaela Martínez Cánovas y Don Antonio Cánovas Marín,

todos mayores de edad y vecinos de esta villa, á excepción de Doña Carmen Cánovas Simón y Don Antonio Cánovas Marín, que lo son de Lorca y Murcia respectivamente, se comprenden las siguientes fincas:

- 1.ª En el término de la villa de Cieza, partido de la «Corredera», un cuadrón de tierra secano blanca, que lo componen los trozos llamados «Hondo del Casón», bancal del «Malecón», «Hondo de los Muertos» y bancal del «Mojón»; que linda todo por el Este ó Saliente, con la «Carretera de Madrid á Cartagena»; por el Sur con más tierra de este caudal, otra de Don Evaristo Fernández y camino del «Agua Amarga»; por el Oeste con dicho camino, con tierra de Francisco Lucas Real y la «Rambla del Agua Amarga», y por Norte con tierras de herederos de Doña Felipa Moxó, de Don José Talón y Marín y de Don Pedro Marín Ordóñez; tiene de cabida sesenta hectáreas, sesenta áreas y noventa y seis centiáreas, equivalentes á noventa fanegas, cuatro celemines y un cuartillo, de ellas diez fanegas son tierras á pastos y la restante cultivada; su valor nueve mil ochocientos cincuenta pesetas.

- 2.ª En el mismo término y partido que la finca anterior, un cuadrón de tierra; que linda por el Este con tierra de Don Pedro Marín Ordóñez y de herederos de Doña Felipa Moxó, en parte camino por medio; por el Sur con tierra de herederos de Doña Isabel Pérez González; por el Oeste con la «Carretera de Madrid á Cartagena», y por el Norte con tierra de Don Pedro Marín Ordóñez; tiene de cabida veintiuna hectáreas, cincuenta y tres áreas y cincuenta y cinco centiáreas, equivalentes á treinta y dos fanegas, un celemin y un cuartillo, de ellas cinco fanegas y seis celemines son tierra riego del pantano que lleva el nombre de su pago y en la que arraigan algunos frutales, olivos y viña; veintitrés fanegas, siete celemines y un cuartillo son tierra secano, en la que también arraigan algunos olivos, y las tres fanegas restantes son tierra inculta destinada á pastos; su valor tres mil doscientas cincuenta pesetas.

- 3.ª Otro cuadrón de tierra secano blanca, sito en el mismo término y partido que la finca anterior; que linda por el Este con la «Carretera de Madrid á Cartagena»; por el Sur con tierras de Doña Isabel Pérez González y de Don Evaristo Fernández; por el Oeste con

la tierra de este último, y por el Norte con la finca primera de este escrito; tiene de cabida ochenta y una áreas y seis centiáreas, equivalentes á una fanega, dos y medio celemines; su valor ciento veinticinco pesetas.

- 4.ª Otro cuadrón de tierra secano blanca, situado al Mediodía de la Rambla del Agua Amarga, del mismo término y partido que la finca precedente; se compone del Hondo llamado de los «Granados» y de la «Hoya», que unidos, lindan por el Norte y Este con el camino del «Agua Amarga»; por el Sur con tierra de Don Evaristo Fernández y lomas, y por el Oeste con la «Rambla del Agua Amarga», tiene de cabida seis hectáreas, noventa y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas, equivalentes á diez fanegas y cinco celemines de las que siete fanegas, dos celemines son tierra cultivada y la restante inculta destinada á pastos, valorado todo en mil doscientas cincuenta pesetas.

- 5.ª En el mismo término y partido que la finca anterior un cuadrón de tierra secano blanca titulada «Hoya de la Rambla Amarga», situado al Sur de ésta y al Oeste del punto que lleva el nombre de dicha Rambla y pertenece á la vía férrea; que linda por el Este con la línea férrea de Chinchilla á Cartagena; por el Sur con tierra de Blas Marín Tomás; por el Oeste y Norte con la «Rambla del Agua Amarga», tiene de cabida una hectárea, sesenta y nueve áreas y diez centiáreas, equivalentes á dos fanegas, seis y medio celemines; que valen doscientas cincuenta pesetas.

- 6.ª En el mismo término otro cuadrón de tierra blanca secano, situada en el Hondo de la Rambla del Agua Amarga, entendido por «Las Hoyas», lo atraviesa el camino del «Agua Amarga»; y linda por Norte, Este y Sur con la Rambla del Agua Amarga, y por Oeste con lomas de dueños desconocidos, tiene de cabida una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta y ocho centiáreas, equivalentes á dos fanegas y ocho celemines; que han sido valorados en doscientas setenta y cinco pesetas.

- 7.ª En el mismo término que la finca anterior, otro cuadrón de tierra blanca secano entendido por «Las Hoyas», situado en el «Hondo de la Rambla del Agua Amarga» y al Este de la vía férrea; que linda por Norte con lomas y tierra de Blas Marín Tomás, y por los demás puntos cardinales la

«Rambla del Agua Amarga», tiene de cabida dos hectáreas, ochenta y tres áreas y setenta centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas, dos celemines y tres cuartillos, que valen quinientas pesetas.

8.^a En el precitado término partido de «La Carrichosa», un cuadrón de tierra blanca secano, entendido por «El Brazo del Abuelo»; que linda por el Este con tierra de Blas Marín Tomás y lomas del mismo; por el Sur con la «Rambla del Agua Amarga»; por el Oeste con lomas y tierra de Francisco González Montiel, y por Norte con otra tierra de Don Ramón Capdevila Marín; tiene de cabida treinta y dos hectáreas, veintiséis áreas y ochenta y tres centiáreas, equivalentes a cuarenta y ocho fanegas, un celemin y un cuartillo, de las que veintiocho fanegas, un celemin y un cuartillo, son tierra cultivada y las veinte fanegas restantes, son tierra inculta destinada a pastos; valorado todo en cuatro mil quinientas pesetas.

9.^a En la huerta de Cieza, pago de las «Peñuelas» un cuadrón de tierra riego de la «Fuente del Ojo», en la que arraigan veinticinco olivos hechos, nueve nuevos ó plantones y algunos cepos de viña; que linda por Norte y Este con tierra de Don Manuel Moxó; por Sur con otra de Don Pedro Buitrago Marín, y por Oeste con tierra de Pascual Marín Martínez, y con otra de Don Diego Pareja Marín, tiene de cabida treinta y cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas, equivalentes a tres tahullas y una ochava, que han sido valoradas en dos mil quinientas pesetas.

10.^a En la misma huerta de Cieza pago de «La Cardona», un cuadrón de tierra riego de la «Fuente del Ojo», en la que arraigan veinticinco olivos y nueve plantones de los mismos árboles, su cabida treinta y cuatro áreas y sesenta y ocho centiáreas, equivalentes a tres tahullas y veintiséis brazas; que lindan por Norte y Este con tierra de D. Alvaro Aguado, senda de herederos por medio; por el Sur con la de Don Pedro Buitrago Marín, y por Oeste con otras de

Doña Josefa Pérez González y de Don Diego Pareja Marín, brazal por medio; valoradas en dos mil quinientas pesetas.

11.^a Un trozo de tierra plantado de viña con riego de la «Fuente del Ojo», sito en la huerta de Cieza, pago de «Cordobín»; que linda por el Este con tierras de Don José Pérez Mérida; por el Sur con otras de Doña Angela Rodríguez Marín; por el Oeste con tierras de José Aroca Martínez, y por el Norte con las pertenecientes a Don Ramón Capdevila Marín y a Don Pascual Marín González; tiene de cabida ocho áreas y noventa y una centiáreas, equivalentes a seis ochavas y doce brazas; su valor quinientas pesetas.

12.^a Otro trozo de tierra en la que arraigan treinta y nueve olivos y siete plantones de la misma clase de árboles, con riego de la «Fuente del Ojo», sito en la misma huerta de Cieza, pago del «Camino de Abarán» ó de «Macigandú»; que linda por el Este con tierra de Doña Encarnación Melgarejo Marín; por el Sur y Oeste con el brazal del heredamiento de «Zarahidú menor», y por el Norte con la «Carretera de Cieza a Abarán»; tiene de cabida cincuenta y seis áreas y noventa y una centiáreas, equivalentes a cinco tahullas y veintitrés brazas; su valor tres mil quinientas pesetas.

13.^a Otro trozo de tierra parte plantado de frutales y parte en blanco, con riego de la acequia de Andelma, situado en la huerta de Cieza, pago de la «Hoya de los Alamos»; que linda por el Este con tierras de Don Pascual Aroca Gómez y de Don Francisco Morote Marín; por el Sur con la de Doña Antonia Buitrago Marín; por el Oeste con tierras de herederos de Concepción Morales Montiel, de los de Don José Navarro y del nombrado Don Francisco Morote, brazal por medio en estos dos últimos colindantes, y por el Norte con tierras de José Argudo Ortiz y de Marcelino Hernández Morcillo, contiene dentro de sus límites una pequeña casa marcada con el número cuatro, compuesta de dos pisos con descubierta, que ocupa un área de cuarenta y ocho metros y cinco decímetros cuadra-

dos, equivalentes a once brazas; tiene de cabida una hectárea, cinco áreas y ochenta y tres centiáreas, equivalentes a nueve tahullas, tres ochavas y veintitrés brazas, valorado todo en cinco mil quinientas pesetas.

14.^a Otro trozo de tierra en la que arraigan algunos árboles de agrío y otros frutales, con riego de la acequia de los «Charcos», sito en la misma huerta de Cieza, pago de «Barratera»; que linda por el Norte con la acequia de su riego, y por los demás puntos cardinales con tierra de Doña Josefa Camacho Marín, tiene de cabida ocho áreas y noventa y una centiáreas, equivalentes a seis ochavas y doce brazas; su valor quinientas pesetas.

15.^a Casa número trece, de la calle de Mesones, de la población de Cieza; que linda por la derecha de su entrada con la casa número quince de la misma calle, que se describe a continuación; por la izquierda con casa de los herederos de Don José González Martínez, y por la espalda con tierra de Don Francisco González Martínez, brazal regador de la «Fuente del Ojo» por medio; es de tres pisos y tres cuerpos distribuidos en varias habitaciones y patio, y ocupa un área de seiscientos noventa y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados; su valor cinco mil pesetas.

16.^a Casa número quince de la misma calle de Mesones de la población de Cieza; que linda por su derecha entrando en ella con casa de los herederos de Don Pedro Marín Ordóñez; por su izquierda con la casa anteriormente descrita, y por su espalda con tierra de Don Francisco González Martínez, brazal regador de la «Fuente del Ojo» por medio, es de tres cuerpos con tres pisos distribuidos en varias habitaciones y patio y ocupa un área de doscientos cuarenta y cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados; valorada en dos mil pesetas.

17.^a Un trozo de tierra huerta, sito en término municipal de la villa de San Fulgencio, perteneciente al distrito hipotecario de Dolores, en la provincia de Alicante, partido rural del «Escorredor», cuyo

trozo de tierra linda por el Este con tierras pertenecientes a los herederos de Doña Teresa Meseguer; por el Sur con acerbeta de riego de los Vidales; por el Oeste con tierras de Don Jaime Pedauye, y por el Norte con vereda de herederos, regadera de su riego en medio; tiene de cabida diez y seis hectáreas, veinticinco áreas y treinta y ocho centiáreas, equivalentes a ciento cuarenta y cinco tahullas, tres ochavas y dos brazas; valoradas en diez mil pesetas.

Las fincas que preceden descritas las adquirieron los expresados Doña Carmen, Don Ginés María, Don Juan Bautista y Don Luis Cánovas Povo, Doña Piedad Cánovas Cánovas, Doña Carmen y Don Ginés María Cánovas Simón, Doña Rafaela Martínez Cánovas y Don Antonio Cánovas Marín, por herencia de Don Isidro Gómez Marzo, mayor de edad, soltero, propietario y Magistrado jubilado, que falleció en la villa de Cieza de donde era natural y vecino, el día diez y seis de Marzo de mil novecientos cinco, bajo el testamento que otorgó en la misma villa el día catorce de Diciembre de mil novecientos tres, ante el Notario Don Pedro González Pérez; y pretendiéndose por los repetidos señores que se inscriba pro indiviso a nombre de los mismos en el Registro de la propiedad y en la proporción de dos décimas partes respecto del Don Juan Bautista Cánovas Povo y una décima parte en cuanto a los demás el dominio de los inmuebles que preceden descritos; se convoca por medio del presente edicto que se publica por tercera y última vez en este Boletín, a todas las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días contados desde el veintitrés de Agosto último, siguiente al en que se hizo en este periódico la primera inserción del precitado edicto, comparezcan si quieren ante este Juzgado a alegar sus derechos, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Totana a veintiocho de Enero de mil novecientos siete.—Ramón de Páramo.—El Actuario, Licenciado Vicente Lizandra.

INDICE

de las materias contenidas en los BOLETINES OFICIALES publicados durante el presente mes de Enero de 1907.

Día 1.^o—Núm. 1.^o

Primera seccion.—Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia sobre depósitos y consignaciones de cantidades por virtud de mandato judicial dictado en autos civiles ó criminales.

—Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes sobre rectificación de los escalafones del personal académico de los Establecimientos de enseñanza de España.

—Anuncio del Ministerio de la Gobernación sobre concurso a las vacantes de Secretarios de varios Ayuntamientos que se citan.

Segunda seccion.—Anuncios de los registros mineros «Delfina» y «Manuel» y «Alcázar».

Cuarta seccion.—Anuncios de la Administración principal de Aduanas de Cartagena para subastas de varios efectos.

—Requisitoria del Juez instructor del Regimiento de infantería de Luchana núm. 28 contra el soldado de dicho regimiento Lucas Sánchez Roca.

Quinta seccion.—Circular de la Ad-

ministración de Hacienda de la provincia sobre patentes para los industriales de la sección 2.^a de la tarifa 5.^a y las profesiones de Médicos y Médicos Cirujanos.

—Otra sobre certificaciones del 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas del cuarto trimestre de 1906.

—Relación de las fincas urbanas que han sido clasificadas por la comisión comprobadora del Registro fiscal en término de Cartagena.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Alcazars sobre el reparto vecinal de consumos de dicha villa.

—Anuncio de la Alcaldía de Murcia para 2.^a subasta del servicio de limpieza de las calles de esta ciudad.

—Edicto de la Alcaldía de Jumilla de estar expuesta al público la matrícula industrial y de comercio de dicha villa.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de San Juan contra Antonio Cascales Ballester.

Día 2.—Núm. 2.

Segunda seccion.—Anuncio del registro minero «San Enrique», en término de Lorca.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Intendencia de Marina del Departamento de Cartagena, señalando día para la subasta del reemplazo de ropas y efectos para el Hospital de Marina de dicho Departamento.

Quinta seccion.—Providencias de los

Agentes recaudadores de contribuciones de la Zona 6.^a y 10.^a contra contribuyentes de la misma.

—Relación de las fincas urbanas que han sido clasificadas por la Comisión comprobadora del Registro fiscal, en término de Cartagena.

Sexta seccion.—Anuncio de subasta para arrendar el arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas de la ciudad de Caravaca.

—Cuenta de varios gastos del Ayuntamiento de Alhama del mes de Octubre próximo pasado.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de 1.^a instancia de San Juan para subasta de la mitad de un molino harinero en el Cabezo de Torres.

—Otro del Juzgado municipal de Cartagena con la parte dispositiva de sentencia en el juicio verbal seguido en dicho Juzgado por Mariano Gutiérrez Conesa contra D. Juan Acevedo de la Cruz y otros.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción del distrito del Mercado Valencia, Yecla, Cuevas y La Unión, contra Bautista Jorge Ramón, Francisco de Asis Duvá (a) Carrasco y un tal Miguel (a) Majarín, José Navarro Segura y Juan Jiménez Guillén.

Día 3.—Núm. 3.

Primera seccion.—Relación de los destinos vacantes que han de proveerse según la ley de 10 de Julio de 1885.

—Real orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo que el núme-

ro 2.^o de la Real orden de 10 de Noviembre de 1900 sobre la constitución de Sociedades de Seguros mútuos contra accidentes del trabajo, sea reformada según dispone esta Real orden.

Segunda seccion.—Anuncio del registro minero «Sorpresa».

Cuarta seccion.—Anuncio de la Intendencia de Marina del Departamento de Cartagena señalando día para subasta del reemplazo de ropas y efectos para el Hospital militar de dicho Departamento.

Quinta seccion.—Providencias de los agentes recaudadores de contribuciones de las Zonas 6.^a y 10.^a contra contribuyentes de las mismas.

Octava seccion.—Certificación de la Secretaría de la Audiencia provincial con relación de el alarde de las causas que han de verse ante el Tribunal del Jurado y sección primera el primer cuatrimestre del presente año; y lista de los Sres. Jurados.

Día 4.—Núm. 4.

Segunda seccion.—Anuncio del registro minero «Ruina».

—Edicto de la Jefatura de minas sobre renuncia de terreno que se tenía solicitado para la mina «Sol», del término de Alhama.

Sexta seccion.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Aguilas en el mes de Octubre próximo pasado.

—Edicto de la Alcaldía de Pinatar de estar expuesta al público la lista se-

gún lo dispuesto en el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Octava seccion.—Certificación de la Secretaría de la Audiencia provincial de Murcia, segunda seccion, con el alarde general de causas que han de someterse al Tribunal de Jurado en el presente cuatrimestre y lista de los señores Jurados.

—Edictos de los Juggados municipales de Moratalla y Fortuna sobre inscripciones en los Registros de la propiedad de varias fincas.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cartagena contra Pedro Cuevas Córdoba.

—Anuncio de la Sociedad especial minera «Empresa de Cartagena».

—Anuncio de la casa de préstamos de la calle de Victorio núm. 44.

Día 5.—Núm. 5.

Primera seccion.—Continuación de la relación de los destinos civiles vacantes que han de proveerse con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885.

—Real orden del Ministerio de Hacienda dictando algunas prevenciones para la aplicación del Tratado de Comercio entre España y Suiza.

—Anuncio de la vacante de una cátedra en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Segunda seccion.—Solicitud de don Juan Martínez Cerón, sobre establecimiento de una línea eléctrica para dar fuerza y luz a la villa de Alhama.

Quinta seccion.—Circular de la Administración de Hacienda sobre cédu las personales.

—Providencias de la Tesorería de Hacienda contra contribuyentes de la Zona 10.^a

—Anuncio de la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares en Cartagena rectificando una fecha para comparecencias.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Murcia, Blanca y Librilla de estar expuestas al público las listas de electores de Compromisarios para elegir Senadores.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado municipal de Ulea citando a los herederos de D. José Antonio Turpin Pérez.

Día 7.—Núm. 6.

Primera seccion.—Continuación de la relación de destinos civiles vacantes que han de proveerse según la ley de 10 de Julio de 1885.

Quinta seccion.—Relación de las fincas urbanas que han sido comprobadas por la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares en Cartagena.

—Providencias de los agentes recaudadores de contribuciones de las Zonas 6.^a y 10.^a contra contribuyentes de las mismas.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda para subastas de aprovechamientos de espartos en varios pueblos de esta provincia.

Sexta seccion.—Extractos de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos de Mazarrón y Yecla en el mes de Noviembre próximo pasado.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado municipal de Fortuna sobre inscripción de una finca en el Registro de la propiedad de D. Juan Reyes Palazón Carrillo.

—Anuncio de la Sociedad minera «Azufre de Arcos».

Día 8.—Núm. 7.

Primera seccion.—Ley concediendo amnistía a todos los sentenciados por varios delitos que se enumeran.

—Conclusión de los destinos civiles vacantes que han de proveerse según la ley de 10 de Julio de 1885.

—Anuncio de la vacante de una cátedra en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Comandancia de Ingenieros de Cartagena para subasta de suministro de materiales de construcción.

Quinta seccion.—Anuncios de la Delegación de Hacienda para subastas de aprovechamientos de leñas y pastos de varios montes del término de Yecla.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Mula, Bullas, Mazarrón, Yecla, Jumilla y Alhama, de estar expuestas al público las listas de electores de Compromisarios para la elección de Senadores.

—Otro de la Alcaldía de Cartagena sobre contribución de edificios y solares de dicho término municipal.

Octava seccion.—Requisitorias del Juzgado de instrucción de Mula contra Francisco García Hita y del Juzgado municipal de Cartagena contra José Gallego Medina.

—Anuncio de la Compañía Cartagenera de Navegación.

Día 9.—Núm. 8.

Primera seccion.—Real decreto del Ministerio de instrucción pública y Bellas Artes creando en la ciudad de Murcia una Escuela Superior de Industrias.

—Anuncio de la Dirección general de Administración sobre vacantes de Secretarios de Ayuntamientos de varios pueblos que se citan.

Segunda seccion.—Edicto del Gobierno civil de la provincia convocando a elecciones de un Diputado provincial por el distrito de Lorca para el día 27 del presente mes.

—Circular de la Inspección de 1.^a enseñanza de la provincia a los señores Profesores y Juntas locales de 1.^a enseñanza.

—Anuncio rectificación del registro minero «Ruina».

Cuarta seccion.—Relación adicional de la Comandancia de Marina de Cartagena, de individuos pertenecientes a la inscripción marítima de esta provincia naval que deben ser eliminados del sorteo para el próximo reemplazo del ejército.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y Recaudador de contribuciones de la Zona 10.^a, contra contribuyentes de las Zonas 9.^a y 10.^a

Sexta seccion.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Mazarrón en el mes de Diciembre próximo pasado.

—Anuncio de la Alcaldía de Campos para la subasta del arriendo de los derechos de consumos.

—Edictos de las Alcaldías de Fortuna, Ojós y Alcantarilla de estar expuestas al público las listas de electores para Compromisarios que han de elegir Senadores.

Octava seccion.—Requisitoria del Juez de instrucción de La Unión contra Alfonso Marquez Hernández.

Día 10.—Núm. 9.

Primera seccion.—Real decreto creando una Inspección general permanente de las Escuelas oficiales elementales y Superiores de Industrias y Bellas Artes y Artes Industriales.

—Anuncio de la vacante de una cátedra en la Facultad de licencias de la Universidad Central.

Segunda seccion.—Edicto del Gobierno civil de la provincia convocando a elecciones de un Diputado provincial del distrito de Lorca para el día 27 del presente mes.

—Anuncio del registro minero «La Amistad».

—Relación de los expedientes de minas abandonados y declarados fenecidos y sin curso desde 1.^o de Julio a fin de Diciembre de 1906.

Cuarta seccion.—Circular del Gobierno militar de Alicante para que todos los individuos del ejército que estén disfrutando licencia de Pascua tienen que presentarse en los Regimientos y Batallones el 19 del actual.

—Requisitoria del Juez instructor del Crucero «Lepanto» contra el marino Rafael Otonés Casamayor.

Quinta seccion.—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra contribuyentes de la Zona 2.^a

Sexta seccion.—Anuncio de la Alcaldía de Lorca para subasta de varios arbitrios municipales.

—Cuenta del cuarto trimestre del año económico de 1906 de la Depositaria de fondos municipales de Mazarrón.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de 1.^a instancia de Cartagena sobre solicitud de retirar la fianza que tenía prestada en dicho Juzgado para ejercer el cargo de Procurador D. Jerónimo Conesa Romero.

—Lista de los señores Socios de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Lorca que tienen derecho a emitir su sufragio en la elección de Compromisarios para la de Senadores.

Día 11.—Núm. 10.

Primera seccion.—Anuncio de la Dirección general de Administración abriendo concurso para proveer la plaza de Secretario del Ayuntamiento de la Coruña.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y del Agente recaudador de contribuciones, contra contribuyentes de las Zonas 4.^a, 12.^a y 10.^a

—Anuncio de la Tesorería de Hacienda nombrando auxiliares del Agente especial de apremios a D. Alfonso Bermejo Campillo y D. Rafael Espejo.

Sexta seccion.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cartagena en los meses de Noviembre y Diciembre del pasado año 1903.

—Edicto de la Alcaldía de Beniel de estar expuesta al público la lista de electores para compromisarios que han de elegir Senadores.

Octava seccion.—Edictos del Juzgado de 1.^a instancia de la Catedral, sacando a subasta varias fincas.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de La Unión y Ubeda, contra Sebastián Blesa Pérez y Manuel Ropa Aracil.

—Anuncio de la Sociedad de minas «Unión Murciana».

Día 12.—Núm. 11.

Primera seccion.—Anuncio de la Inspección general de Sanidad exterior sobre aparición de la epidemia glosopeda en algunas localidades de los departamentos de Perpignan, Gers y Alto Viena (Francia).

—Anuncio de la vacante de una cátedra en el Instituto de San Isidro.

Segunda seccion.—Informe sobre las oposiciones desestimadas en el expediente de registro núm. 17.085 para la mina de hierro «Alerta».

Quinta seccion.—Relación de las fincas urbanas que han sido clasificadas por la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares de Cartagena.

—Anuncio de la citada Comisión comprobadora sobre una rectificación de fecha para las comparecencias.

—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra contribuyentes de la Zona 3.^a

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Pliego de estar expuesta al público la lista para elección de Compromisarios para la de Senadores.

Octava seccion.—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de la Catedral y Cartagena contra José Oquendo Campos y a un hijo de este.

—Anuncio de la casa de préstamos de la calle del Vizconde núm. 4.

Día 14.—Núm. 12.

Primera seccion.—Leyes sobre los honorarios y derechos sanitarios por servicios del interior. Y reformando el art. 9.^o de la ley de 13 de Marzo de 1900 sobre el trabajo de las mujeres.

—Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aprobando el adjunto reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Dirección del Hospital Militar de Archena para subasta de suministro de pan y carne para las atenciones de dicho hospital.

Quinta seccion.—Anuncio de la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares de Cartagena sobre rectificación de fecha para las comparecencias.

—Relación de las fincas urbanas que han sido clasificadas por la Comisión comprobadora de edificios y solares en Cartagena.

Día 15.—Núm. 13.

Primera seccion.—Anuncio de la Inspección general de Sanidad exterior de haber desaparecido la epidemia de fiebre amarilla en Veracruz.

—Continuación del Reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892.

Segunda seccion.—Decreto de la Dirección general de Administración sobre el recurso de alzada interpuesta por el Ayuntamiento de Jumilla contra resolución de este Gobierno fecha 22 de Noviembre último, declarando la nulidad del procedimiento de apremio seguido por dicha Corporación

municipal contra D. Juan Quiñonero Collado.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Junta Administrativa del Arsenal de Cartagena para subasta de suministro de materiales y efectos de consumo general para dicho Arsenal.

—Precios límites que han de regir en la subasta de suministro de pan y carne para el Hospital militar de Archena.

Quinta seccion.—Anuncio de la Delegación de Hacienda para subasta de aprovechamientos de pastos en los términos de Yecla y Calasparra.

—Relación de las fincas urbanas que han sido clasificadas por la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares en término de Cartagena.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Caravaca de estar expuesto al público el padrón de edificios y solares de dicho término.

—Otro de la Alcaldía de Abarán sobre deslinde de las servidumbres de las vías pecuarias existentes en dicho término.

—Otro de la Alcaldía de Jumilla para tercera subasta de arriendo del arbitrio sobre el sacrificio de reses en el matadero.

—Otro de la Alcaldía de Fuente-álamo de estar expuestas al público las listas para elección de Compromisarios para la de Senadores.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado municipal de Yecla para subasta de una finca urbana.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral contra Francisco Amador Torres y Juan José Rodríguez Cortés (gitanos.)

—Anuncios del Sindicato para el desague de las minas del Llano del Beal y Sociedad anónima «La Fé».

Día 10.—Núm. 14.

Primera seccion.—Continuación del Reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892.

Segunda seccion.—Decreto del Gobierno civil de la provincia con la orden de la Dirección general de Administración sobre aprobación del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Jumilla.

—Otro de la misma dependencia sobre expropiación de fincas rústicas del término de Alhama, necesarias a la construcción del trozo 3.^o de la carretera de Cartagena a Mazarrón, Sección de Cuevas del Reillo a Alhama.

Tercera seccion.—Circular de la Comisión mixta de Reclutamiento de Murcia sobre las operaciones que han de verificarse para el reemplazo del Ejército en el corriente año.

Quinta seccion.—Providencia de la Tesorería de Hacienda y Agente recaudador de contribuciones de la Zona 11.^a contra contribuyentes de esta y Enrique Fernández Franco de Archena.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Abarán sobre deslinde de las servidumbres de las vías pecuarias existentes en dicho término.

—Otro de la Alcaldía de Jumilla para subasta de los arbitrios de pesos y medidas.

—Otro de San Javier de estar expuesta al público la lista de electores para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral contra José Fernández Gil (a) el de la Miguela.

—Edicto del Juzgado de 1.^a instancia de San Juan, sobre subasta de alhajas, muebles y maderas embargadas a don Antonio García Pastor y D. Andrés García Sánchez.

Día 17.—Núm. 15.

Primera seccion.—Conclusión del Reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia de haber cesado el Gobernador civil D. Ricardo de la Rosa y encargarse interinamente del mando de la misma D. Eduardo Nadela.

—Anuncio del Distrito forestal para la segunda subasta de aprovechamientos de espartos de varios montes del término de Jumilla.

—Otro de la Inspección de repobla-

ciones forestales é ictícolas para suabasta de aprovechamientos de varios quintales de esparto del término de Totana.

Quinta sección.—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra Antonio Vera Fernández.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Mazarrón sobre deslinde de las servidumbres de las vías pecuarias existentes en dicho término.

—Otro de la Alcaldía de Pliego de estar expuesto al público el padrón de cédulas personales.

Octava sección.—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de la Catedral y de La Unión contra Juan Berenguer y otros y Manuel Ortega Paredes.

—Anuncio de la Sociedad minera «Los tres Amigos».

Día 18.—Núm. 16.

Primera sección.—Ministerio de Gracia y Justicia, ley reformando varios artículos del Código penal.

Segunda sección.—Anuncio del Distrito forestal para subasta de espartos del monte Sierra de la Pila, del término de Jumilla.

—Anuncio del Fiscal para la instrucción del expediente justificativo en averiguación de los servicios prestados en el partido de Santomera por individuos del benemérito cuerpo de la Guardia civil.

Cuarta sección.—Requisitoria del Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia contra el paisano Manuel Pérez de Incógnito.

Quinta sección.—Edicto de la Administración de Hacienda sobre adjudicación de fincas del Estado.

—Otro de la misma dependencia sobre una notificación á D.^a María de los Dolores Torres Sola.

—Otro de la Delegación de Hacienda sobre extravío de una carta de pago.

—Relación de las fincas urbanas que han sido clasificadas por la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares en el término de Cartagena.

—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las Zonas 10.^a y 12.^a contra contribuyentes de las mismas.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Mazarrón de estar expuestas al público las cuentas municipales de correspondiente al año 1905.

—Otro de la Alcaldía de Marcia de estar expuestas al público las relaciones de secciones que han de servir de base para el nombramiento por sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal.

Octava sección.—Requisitoria del Juez de instrucción de Lorca contra Florencio García Grajalva.

—Anuncio de la Sociedad minera «Hermosa Judith».

Día 19.—Núm. 17.

Primera sección.—Ministerio de la Guerra, ley fijando la fuerza del Ejército permanente durante el año 1907.

—Anuncio de la Inspección general de Sanidad exterior de haber sido prohibida la libre introducción en Francia de nuestros ganados.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil de la provincia á las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales.

—Circular de la Inspección del Distrito forestal recomendando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitan la relación de los aprovechamientos que se proponen realizar durante el próximo año forestal.

Cuarta sección.—Anuncio de la Junta administrativa del Arsenal de Cartagena de nuevo concurso para enajenar los materiales inservibles para la Marina existentes en dicho Arsenal.

—Anuncio del Ayudante militar de Marina del puerto de Garrucha, sobre vacante de una plaza de práctico de número de dicho puerto.

Quinta sección.—Notificación de la Administración de Hacienda de la provincia á D.^a María del Carmen Gutiérrez de los Ríos Fernández Zapata y Navarro.

—Relación de las fincas urbanas que han sido clasificadas por la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares en el término de Cartagena.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Campos de estar expuesta al pú-

blico la lista para la elección de Compromisarios para Senadores.

Octava sección.—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Caravaca, Orihuela, La Unión y Cartagena contra Antonio Cruz Salinas, Domingo Riquelme Mellado, Bernardo Ruiz Fernández y á los parientes de Magdalena Ubeda Mompó.

—Anuncio de la Cooperativa de Empleados.

Día 21.—Núm. 18.

Primera sección.—Circular de la Delegación Regia de Pósitos para que por el Gobierno civil y los Alcaldes hagan conocer por medio de edictos á los deudores de Pósitos que puedan acogerse á los beneficios de la regla 2.^a del art. 6.^o de la ley de 23 de Enero de 1905.

Segunda sección.—Edicto del Gobierno civil de la provincia de haberse hecho cargo del mando de la misma el nuevo Gobernador don Benito del Campo.

—Anuncios de los registros mineros «Carmen» y «La Aljezarena».

—Anuncios del Distrito forestal para subastas de enajenación de pinos en la Sierra de la Pila y aprovechamientos de leñas de varios montes del término de Mula.

Quinta sección.—Relación de las fincas urbanas que han sido clasificadas por la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares en el término de Cartagena.

—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra contribuyentes de la Zona 8.^a

Sexta sección.—Anuncios de subastas en la Alcaldía de Cartagena, sobre acopio de 5.000 metros cúbicos de piedra y adoquinado de las calles de la Caridad y Serreta de dicha ciudad.

—Edictos de las Alcaldías de Bullas y Mazarrón con relaciones de los mozos que han sido alistados para el reemplazo actual y se ignora el paradero de éstos como igualmente el de sus padres.

Día 22.—Núm. 19.

Primera sección.—Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, disponiendo que el Reglamento de disciplina escolar universitaria se aplique á todos los establecimientos docentes de carácter oficial dependientes de dicho Ministerio, exceptuando las Escuelas de Arquitectura y de Ingenieros industriales.

—Real orden del mismo Ministerio aprobando el personal docente de la Escuela Superior de Industrias de Murcia y nombrando la Comisión organizadora á que se refiere el art. 7.^o del Real decreto de 4 del corriente.

—Repetición de la circular de la Delegación Regia de Pósitos publicada en el núm. 18 del día 21 del corriente.

Tercera sección.—Precios medios de los artículos de consumo facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia á las fuerzas del Ejército y Guardia civil y que se fijan para la liquidación en el mes de Noviembre próximo pasado.

Cuarta sección.—Anuncio de la Junta administrativa del Arsenal de Cartagena, señalando día para la subasta de suministro de materiales y efectos de general consumo que puedan necesitarse en dicho establecimiento.

Quinta sección.—Relación de las fincas urbanas que han sido clasificadas por la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares en el término de Cartagena.

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Cieza, Cehegín, Alhama, Fortuna y Jumilla, con relación nominal de los mozos que han sido alistados para el presente reemplazo y se ignora el actual paradero de éstos.

—Cuentas de jornales y materiales y otros gastos ocasionados por administración por el Ayuntamiento de Alhama, en el mes de Diciembre último.

—Anuncio de la Alcaldía de Beniel para subasta de arrendamiento de los derechos de consumos.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de 1.^a instancia de Lorca con la sentencia en autos ejecutivos entre la Sociedad Banco de Cartagena y D.^a María de la Concepción Moya Ros.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Ateca contra Francisco Martínez Cascales (a) Raspajo.

Día 23.—Núm. 20.

Primera sección.—Repetición de la circular de la Delegación Regia de Pósitos publicada en los números 18 y 19 de los días 21 y 22 de Enero actual.

—Anuncio de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico para el concurso de 51 plazas de aspirantes á fieles contrastes de pesas y medidas.

Tercera sección.—Anuncio de la Diputación provincial para subasta de impresión de las listas electorales.

Quinta sección.—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra deudores por contribución de la Zona 11.^a

—Relación de las fincas urbanas que han sido clasificadas por la Comisión comprobadora del Registro fiscal en el término de Cartagena.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Caravaca para 2.^a subasta del arbitrio sobre derechos de almudí.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cartagena contra José Andreu Romero.

Día 24.—Núm. 21.

Primera sección.—Anuncio del Ministerio de Gracia y Justicia rectificando un error de copia en el artículo 611 del Código Penal reformado.

Segunda sección.—Anuncio del registro minero Peniche.

Quinta sección.—Edictos del Agente ejecutivo de contribuciones de la Zona 6.^a contra D.^a María de la Cruz Caravaca Alegría y Blas López Delgado.

—Relación de las fincas urbanas que han sido clasificadas por la Comisión comprobadora del Registro fiscal, en el término de Cartagena.

—Rectificación de un anuncio de la Sociedad «Los Tres amigos».

Día 25.—Núm. 22.

Segunda sección.—Anuncio para contratar por subasta el servicio de conducción de la correspondencia pública desde la oficina de correos de Calasparra á la Estación del Ferrocarril.

—Estadística del movimiento de población en el mes de Diciembre próximo pasado.

Quinta sección.—Relación de las fincas urbanas que han sido clasificadas por la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares en el término de Cartagena.

—Providencias de la Tesorería de Hacienda y Agente recaudador de la Zona 8.^a contra varios contribuyentes.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Alhama de estar expuestas al público las cuotas municipales del año 1906.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral contra Juan Herrero Martínez.

—Anuncio de la Escuela Superior de Industrias de Cartagena para proveer por concurso cinco plazas de Ayudantes meritorios.

Día 26.—Núm. 23.

Segunda sección.—Anuncio del registro minero «Dos Hermanos».

Cuarta sección.—Anuncio de la Administración principal de Aduanas de Cartagena para subasta de 175 kilogramos de ácido acético.

—Requisitorias de los Jueces instructores de la plaza de Melilla contra Bernardo Alfonso Martínez Navarro y Florentino Martínez Heredia.

Quinta sección.—Anuncio de la Delegación de Hacienda de haber sido declarados cesantes los agentes en esta provincia de la Sociedad «Unión Española de los Explosivos.»

—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra contribuyentes de la Zona 6.^a por débitos de contribución.

—Relación de las fincas urbanas que han sido clasificadas por la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares en el término de Cartagena.

—Providencia del Agente recaudador de contribuciones de la Zona 9.^a contra D. Pedro Legaz Heredia.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Alhama de estar expuesto al público el padrón de cédulas personales.

—Otro de la Alcaldía de Caravaca con relación de los individuos que han sido incluidos para el alistamiento del reemplazo del año actual y se ignora el paradero de éstos.

Día 28.—Núm. 24.

Segunda sección.—Instancia de don Eduardo Jorge Pearse, solicitando construir un canal de alimentación de las Salinas del puerto de Mazarrón.

Tercera sección.—Edicto del Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral, designando las Mesas de las Secciones del distrito de Lorca-Totana cuyos comisionados interventores deberán concurrir á la Junta general de escrutinio.

Quinta sección.—Relación de las fincas urbanas que han sido clasificadas por la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares en el término de Cartagena.

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de La Unión, de Molina y Mula, con la relación de los mozos cuyo paradero como también el de sus padres se ignora y han sido incluidos en el alistamiento del presente reemplazo del Ejército.

—Anuncio de la Alcaldía de Cartagena rectificando la fecha en que se ha de celebrar la subasta para el adoquinado de las calles de la Serreta y Caridad de dicha ciudad.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de 1.^a instancia del distrito del Sur, Habana, citando á los que se crean con derecho á la herencia de D. Florencio López.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Totana y Lorca, contra Jesús Sarabia Hernández y Cristóbal Pérez Egea.

—Balance de la Sociedad minera «San Fernando.»

Día 29.—Núm. 25.

Segunda sección.—Instancia de don Ambrosio Orsi, solicitando autorización para instalar un astillero y un balneario en el Mar Menor, sitio denominado La Junquera, término de Pinatar.

Tercera sección.—Anuncio y pliego de condiciones para subasta del arriendo del contingente provincial.

Cuarta sección.—Anuncio de la Comandancia de la Guardia civil de Murcia, para la venta en subasta por derecho de tres caballos.

Quinta sección.—Relación de las fincas urbanas que han sido clasificadas por la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares en el término de Cartagena.

—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra varios contribuyentes por penalidad industrial.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Alhama de estar expuesto al público el número de secciones para la designación de los Vocales asociados.

—Anuncio de la Cooperativa de Empleados.

Día 30.—Núm. 26.

Primera sección.—Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre el concurso y protección que deben prestar las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales á los Inspectores del trabajo.

Segunda sección.—Anuncio del registro minero «Tres Hermanos».

—Relación de las operaciones facultativas que practicará el personal de ingenieros de minas en término de Calasparra.

Quinta sección.—Relación de las fincas urbanas que han sido clasificadas por la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares en el término de Cartagena.

—Anuncio de la Intervención de Hacienda sobre pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas.

—Anuncio de la Compañía Anónima «El Día».

Día 31.—Núm. 27.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil de quedar abierto en esta provincia desde 1.^o de Febrero el servicio de comprobación de las pesas y medidas y aparatos de pesar.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de 1.^a instancia de Totana sobre expediente de dominio de varias propiedades en término de Cieza y que tramita el Procurador D. José María Munuera, en nombre de D.^a Carmen Cánovas Povo y otros.

—Índice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

MURCIA—Tip. de Juan Hernández.